

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2700

RENAICO, 16 Noviembre 2015.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La ley N°19378 del 13 de diciembre de 1995 Estatuto de atención Primaria de salud municipal
4. La Ley N° 20.798 del 06 diciembre de 2014 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 31 de diciembre de 2014 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2015
6. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Emitase orden de compra N°4337-499-SE15, a don Manuel Albornoz Gómez por ser el dueño del software de inscritos Posta Tijeral, Software RRHH, clientes y demás utilizados en Cefsam Renaico, que se han utilizado durante el mes de Octubre 2015.-

| Proveedor | Monto | Nombre Cuenta | N° Cuenta |
|-----------------------|-----------|---------------------|-----------------------|
| MANUEL ALBORNOZ GOMEZ | 350.000.- | Apoyo Gestión Local | 215-22-11-999-030-000 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JCRM/GTJ/MJA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia